

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NO. 168-2005-CD

A las ocho horas del día 20 de abril del año dos mil cinco, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo, señores Mario Arbulú Miranda, Javier Illescas Mucha y Rafael Muenta Schwarz bajo la presidencia del señor Alejandro Chang Chiang.

El señor José Moquillaza justificó su inasistencia a la Sesión.

Asimismo, asistieron el señor Jorge Alfaro Martijena, Gerente General, y el señor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como Secretario de Actas.

I. INFORMES

1. Gerencia General

1.1. Opinión sobre la versión final del Contrato de Concesión de las obras y el mantenimiento de los tramos viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de Acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA".

El Gerente General presentó para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 016-05-GRE-GAL-OSITRAN de las Gerencias de Regulación y de Asesoría Legal de OSITRAN, conteniendo la opinión respecto a los cambios que se han identificado en la versión final del proyecto de Contrato de Concesión de las obras y el mantenimiento de los tramos viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de Acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA", de fecha 31 de marzo de 2005 y recibido en versión electrónica con fecha 05 de abril de 2005.

Se invitó a los señores Gonzalo Ruiz, Gerente de Regulación, y Cristhy García Godos, Analista de la Gerencia de Regulación a fin de que expliquen los alcances del informe presentado.

Se mencionó que el Contrato de Concesión tendrá una duración de 25 años y que el Factor de Competencia de la Licitación es el de Menor Subsidio.

Además mencionaron que la obra a ejecutarse es a suma alzada pero con un reajuste polinómico durante la etapa de construcción y que el monto referencial de la inversión es de US \$ 80 millones de dólares por etapa, siendo cinco etapas que hacen un total de aproximadamente US \$ 160.00 millones de dólares.

Señalaron además que en esta versión del proyecto de Concesión, PROINVERSION no ha recogido los comentarios que OSITRAN formulara; y, que además agregó temas adicionales.

La exposición se centró en los puntos principales del informe, los mismos que fueron debatidos por los Señores Directores:

- El peaje y la Tarifa (Puntos 4.25 y 4.26 del Informe): Se explicó que la nueva Cláusula (literal e de la Cláusula 8.17) señala que el Concedente se reserva el derecho de modificar las tarifas previo acuerdo del Concesionario.

Al respecto, se señaló que se deberá eliminar el literal e) de la Cláusula 8.17 por cuanto contraviene a las funciones del regulador contempladas expresamente en la Ley.

- Equilibrio Económico y Financiero: (Puntos 31 y 32 del Informe): Se explicó que si existe una variación en las inversiones que hayan variado en más de 5% existiría ruptura del Equilibrio Económico y que esta nueva fórmula para determinar la ruptura del equilibrio económico no resulta conveniente. Se propone que el indicador sea ROE (Retorno de los Accionistas de la Concesión).
- Pagos del Concesionario por concepto de supervisión de obras (Punto 27 del Informe): Se recomienda que los recursos destinados al pago por concepto de supervisión de obras sea del 4% del Presupuesto Oficial Estimado de Inversión de cada etapa y deberá ser pagada por el Concesionario.

Además de ello, se propone que el Concesionario pague directamente al Regulador por concepto de Seguimiento y Control de Supervisión un monto equivalente al 0.5% del Presupuesto Oficial Estimado de Inversión de cada etapa.

- Opinión previa de OSITRAN: Se ha precisado que en diversos temas se requiera la opinión previa de OSITRAN, para que se adopte la decisión final de las partes.
- Penalidades (Punto 46 del Informe): En el proyecto de Contrato se incluye el Anexo X que contiene una serie de penalidades contractuales que son las que se encuentran incluidas en el Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) de OSITRAN, por lo que se recomienda que dicho Anexo sea eliminado.

Pasó a orden del día.

II. ORDEN DEL DIA

- 1. Opinión sobre la versión final del Contrato de Concesión de las obras y el mantenimiento de los tramos viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de Acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA".**

ACUERDO No. 637-168-05-CD-OSITRAN

Visto el Informe N° 016-05-GRE-GAL-OSITRAN de las Gerencia de Regulación y de Asesoría Legal, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27701 y en el artículo 34° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2001-PCM; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 016-05-GRE-GAL-OSITRAN conteniendo la opinión sobre la versión final del Contrato de Concesión de las obras y el mantenimiento de los tramos viales del eje multimodal del Amazonas Norte del "Plan de Acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA", del 31 de marzo de 2005 recibida por OSITRAN el 05 de abril de 2005.
- b) Comunicar el Informe N° 016-05-GRE-GAL-OSITRAN y el presente Acuerdo a la Agencia de Promoción de la Inversión – PROINVERSION.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las nueve horas con quince minutos, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.


Javier Hescas Mucha
Director


Rafael Muenta Schwarz
Vice Presidente


Mario Arbulú Miranda
Director


Atejandro Chang Chiang
Presidente